

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. María Luisa Alonso García, Diputada del Grupo Parlamentario CIUDADANOS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito **sobre las medidas a adoptar para reducir la siniestralidad de la N-232 a su paso por La Rioja tras la sentencia del Tribunal Supremo que anula el Real Decreto 1023/2017, de 1 de diciembre, para la aplicación de medidas de bonificación de peajes a determinados vehículos pesados en la autopista AP-68.**

Congreso de los Diputados, a 12 de julio de 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La AP-68, autopista Vasco-Aragonesa es el eje vertebrador de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Discurre paralela a la N-232, compartiendo itinerario y funcionalidad, que es la vía con mayor índice de tráfico en toda La Rioja con un porcentaje cercano al 30% de vehículos pesados. La N-232 es, por este motivo, también la carretera con mayor siniestralidad de la comunidad autónoma con más de 200 víctimas (entre heridos y fallecidos) desde el año 2000.

En 2017, la Administración General del Estado, el Gobierno de La Rioja y la Concesionaria Autopista Vasco-Aragonesa Sociedad Anónima (AVASA) acordaron que los vehículos pesados tendrían que circular obligatoriamente por la AP-68 para, entre otros objetivos, disminuir la altísima siniestralidad de las carreteras nacionales N-232 y N-124.

Para dicho fin se aprobó el Real Decreto 1023/2017 que regulaba la concesión de bonificaciones en los peajes en la AP-68 a determinados vehículos pesados.

La empresa de transportes Grupo Logístico Arnedo recurrió la medida y el Tribunal Supremo (TS) acaba de dictar sentencia por la que anula el citado Real Decreto.

El fallo del TS debe ser acatado incuestionablemente, pero eso no significa que, de manera prácticamente unánime, no se haya considerado el mismo una mala noticia ya que, de acuerdo con los datos que se manejan, durante los veinte meses en que estuvo en vigor el decreto de desvío del tráfico pesado de la N-232 a la AP-68, la siniestralidad mortal en el tramo riojano de la N-232 se redujo un 80%.

Por todo ello, se solicita del Gobierno en funciones que dé respuesta a las siguientes preguntas:

1. Ante la sentencia del TS, ¿qué medidas tiene pensado adoptar el Gobierno en funciones para mantener el éxito en la reducción de la siniestralidad de la N-232 y N-124 consecuencia de la concesión de bonificaciones en los peajes de la AP-68 al tráfico pesado, y que ha sido ahora anulada por el TS?

2. ¿Se ha planteado el Gobierno en funciones la posibilidad de blindar legalmente la prohibición de que los vehículos pesados transiten por la N-232 y N-124 a su paso por La Rioja? En caso afirmativo, ¿qué plazos planea para poner esta medida en marcha?
3. ¿Tiene previsto o ha iniciado negociaciones con la Concesionaria Autopista Vasco-Aragonesa Sociedad Anónima (AVASA) para realizar los proyectos y posterior ejecución de los 9 accesos que permita en el futuro convertir esta infraestructura en un eje vertebrador de la Comunidad Autónoma?
4. ¿Contempla la negociación con AVASA para la liberalización de la AP-68 en el tramo riojano antes de que finalice la concesión en 2026?



Dña. María Luisa Alonso García

Diputada del Grupo Parlamentario CIUDADANOS

C.DIP 2718 12/07/2019 10:20